

Autorizaciones, instalaciones y capacidad autorizada para el manejo de residuos

Entidad federativa	Modalidad de manejo	Año	Número de autorizaciones	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (litros)	Capacidad instalada autorizada (toneladas)	
Baja California Sur	Acopio	2020	1	1	0.0	600.0	
Coahuila	Confinamiento	2019	1	1	0.0	386,816.0	
		2020	0	0	0.0	0.0	
Colima	Acopio	2017	1	1	0.0	200.0	
		2019	0	0	0.0	0.0	
		2020	1	1	100,000.0	52.0	
Chiapas	Acopio	2019	2	2	185,000.0	3,967.5	
		2020	0	0	0.0	0.0	
Guanajuato	Acopio	2020	1	1	90,000.0	527.0	
Jalisco	Acopio	2017	1	1	0.0	3,582.0	
		2018	1	1	0.0	644.4	
		2019	0	0	0.0	0.0	
		2020	1	1	120,000.0	259.0	
México	Acopio	2020	1	1	30,000.0	259.0	
Michoacán	Acopio	2017	1	1	0.0	130.0	
		2019	0	0	0.0	0.0	
		2020	0	0	0.0	0.0	
Nuevo León	Acopio	2016	1	1	0.0	700.8	
		2018	1	1	0.0	5,410.0	
		2019	0	0	0.0	0.0	
		2020	0	0	0.0	0.0	
Puebla	Reciclaje	2020	1	1	0.0	89,000.0	
Querétaro	Acopio	2019	1	1	0.0	434.7	
		2020	1	1	0.0	125.0	
		Reciclaje	2019	1	1	0.0	146,000.0
2020	0		0	0.0	0.0		
San Luis Potosí	Acopio	2018	1	1	0.0	2,688.0	
		2019	0	0	0.0	0.0	
		2020	2	2	0.0	14,840.0	
	Reciclaje	2020	1	1	0.0	14,600.0	
	Coprosesamiento	2020	1	1	0.0	244,765.0	
Sinaloa	Acopio	2020	1	1	0.0	155.0	
		Reciclaje	2019	1	1	0.0	52,080.0
			2020	0	0	0.0	0.0
Sonora	Acopio	2020	1	1	0.0	7,200.0	
Tabasco	Acopio	2016	2	2	0.0	1,210.0	
		2017	2	2	0.0	19,361.0	
		2018	1	1	0.0	403.0	
		2019	3	3	0.0	11,571.3	
		2020	4	4	0.0	107,193.5	
	Reciclaje	2017	1	1	0.0	280,320.0	
		2019	2	2	0.0	1,259,996.0	
		2020	1	1	0.0	54,000.0	
Tratamiento	2016	1	1	0.0	146,000.0		

Autorizaciones, instalaciones y capacidad autorizada para el manejo de residuos

Entidad federativa	Modalidad de manejo	Año	Número de autorizaciones	Número de plantas o instalaciones	Capacidad instalada autorizada (litros)	Capacidad instalada autorizada (toneladas)
Tabasco	Tratamiento	2017	2	2	0.0	194,256.0
		2019	0	0	0.0	0.0
		2020	0	0	0.0	0.0
Tamaulipas	Acopio	2018	2	2	0.0	8,900.0
		2019	0	0	0.0	0.0
		2020	0	0	0.0	0.0
Veracruz	Acopio	2017	1	1	0.0	50.0
		2018	2	2	0.0	3,469.2
		2019	1	1	0.0	250.0
		2020	0	0	0.0	0.0
	Reciclaje	2016	1	1	0.0	12,000.0
		2017	1	1	0.0	12,000.0
		2018	1	1	0.0	128,000.0
		2019	0	0	0.0	0.0
		2020	1	1	0.0	6,000.0
		2020	1	1	284,700,000.0	0.0
Yucatán	Acopio	2019	1	1	300,000.0	300.0
		2020	1	1	1,000.0	1,200,000.0
	Reciclaje	2019	1	1	0.0	11,250.0
		2020	0	0	0.0	0.0
Nacional	Acopio	2016	3	3	0.0	1,910.8
		2017	6	6	0.0	23,323.0
		2018	8	8	0.0	21,514.6
		2019	8	8	485,000.0	16,523.5
		2020	15	15	341,000.0	1,331,210.5
	Reciclaje	2016	1	1	0.0	12,000.0
		2017	2	2	0.0	292,320.0
		2018	1	1	0.0	128,000.0
		2019	5	5	0.0	1,469,326.0
		2020	4	4	0.0	163,600.0
	Tratamiento	2016	1	1	0.0	146,000.0
		2017	2	2	0.0	194,256.0
		2019	0	0	0.0	0.0
		2020	1	1	284,700,000.0	0.0
		Confinamiento	2019	1	1	0.0
2020	0		0	0.0	0.0	
Coprocesamiento	2020	1	1	0.0	244,765.0	

NOTAS

Variable

Notas

<p>Número de autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos en actividades competencia de la ASEA</p>	<p>Número de autorizaciones otorgadas por SEMARNAT, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para el manejo de residuos peligrosos de dicho Sector. La ASEA tiene esta responsabilidad a partir de marzo de 2015.
2016: Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016.
La relación de las autorizaciones emitidas e instalaciones es uno a uno para las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento.
No se tiene datos en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.</p>
<p>Número de plantas o instalaciones autorizadas para el manejo de residuos peligrosos, competencia de la ASEA</p>	<p>Se refiere al número de plantas o instalaciones para el manejo de residuos peligrosos incluidos en las autorizaciones emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a empresas que realizan dicho servicio. La relación de las autorizaciones emitidas e instalaciones es uno a uno para las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento.
2016: Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016. Se presentan sólo las entidades federativas donde están las instalaciones de las empresas autorizadas.</p>
<p>Capacidad autorizada para el manejo de residuos peligrosos competencia de la ASEA</p>	<p>La información se refiere a los datos proporcionados por las empresas a las que se les autorizó la prestación del servicio del manejo de residuos, con los cuales especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. Por consiguiente los valores expresados no representan la cantidad de residuos efectivamente procesados; esto último puede ser menor debido a que las plantas no siempre operan al total de su capacidad.
2016: Los datos son acumulados y corresponden al periodo 2015-2016.
A partir de marzo de 2015 la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de SEMARNAT, es responsable de la autorización del manejo de residuos peligrosos correspondientes a dicho Sector.
El manejo de los residuos incluye las actividades de acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración y confinamiento.
No se tiene datos de todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias.</p>

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Abril, 2021.